

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0152/23

VISTO:

Los expedientes iniciados por la empresa MYPESA Ingeniería S.A., mediante los cuales solicita autorización para realizar la extensión de red de gas en una arteria de la localidad de El Perdido; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa requiere datos sobre certificación de línea municipal, anchos de calle y vereda, nivel actual y futuros.

Que la Dirección de Obras Públicas ha confeccionado el informe conteniendo los datos técnicos requeridos por la empresa, expidiéndose en igual sentido la Dirección de Obras Sanitarias.

Que deberá tenerse en consideración la adecuación y respeto de las cotas de niveles correspondientes a cordón cuneta y línea municipal.

Que corresponde al Departamento Deliberativo autorizar la realización de la obra pública.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la empresa MYPESA Ingeniería S.A., a realizar la obra de ===== extensión de gas natural en calle Teofilo García (Neuquén) entre Alberdi y 18 de Abril, de la localidad de El Perdido.-

ARTÍCULO 2º) Establézcase que la empresa autorizada a intervenir en el espacio ===== público citado en el artículo anterior, tributará el canon que establece la Ordenanza General Impositiva vigente, en su artículo 39º Inc. c).-

ARTÍCULO 3º) Determínase que la Dirección de Obras Públicas deberá constatar el ===== cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, por el cual la empresa deberá dejar la calzada en el mismo estado en que se encontraba.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de agosto de 2023.-

Mónica Mathiesen
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4436/23